

¿QUE ES UN RECEPTOR?

Persona natural o jurídica que, sin que la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) constituya su actividad principal, utiliza RCD para su aprovechamiento como materia prima dentro de su proceso productivo a través de **SIMBIOSIS INDUSTRIAL**, ya sea en proyectos obras o actividades de la misma persona o de otras personas dentro del territorio nacional, bajo las condiciones establecidas en la resolución 1257 de 2021.

OBLIGACIONES Y TRÁMITE ANTE LA CAM

1. **Adjuntar el formato de Inscripción de Receptor ante la Corporación**
2. Especificar el proceso, proyecto, obra o actividad para el cual el RCD será utilizado como materia prima, para lo cual deberá diligenciar los Anexos VI y VII de la presente resolución.
3. Entregar al gran generador los siguientes soportes del aprovechamiento de RCD en sus actividades:
 - Registro fotográfico del proyecto, obra o actividad para la que se requiere el RCD.
 - Fecha programada para la recepción de los RCD aprovechables.
 - El receptor debe adjuntar copia de los permisos, autorizaciones y licencias a que haya lugar para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
4. Contar como mínimo, con un área de almacenamiento de RCD debidamente separados.
5. Expedir constancia al generador de la cantidad exacta de residuos aprovechados en un tiempo máximo de 15 días calendario posteriores a la recepción del material, conforme a la información requerida en el formato del Anexo VI.
6. Para los casos en los que el generador y el receptor correspondan a la misma persona natural o jurídica, expedir el certificado de AUTODECLARACIÓN con la información contenida en el formato del Anexo VII, que forma parte integral de la presente resolución.

NOTA: Para los casos en donde la solicitud sea la nivelación de terreno presentar formato Shapefile el área actual y proyectada, así como las características de estabilidad técnicas del diseño del área donde se va a rellenar y la copia de los permisos y/o licencias que también apliquen en dicha área la Corporación evaluará la documentación y mediante el gran generador hará el respectivo seguimiento al receptor mediante el código único asignado.

Sede Principal